



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 17 de julio de 2025

Nota I.M. N° 500 /2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	2.769/2.025	05 de junio de 2.025	RECTIFICACIÓN del Artículo 2° de la Resolución N° 102 de fecha 13 de febrero de 2.025, "Por la cual se aprueba de forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado con Finca N° 16.217 y Padrón N° 15.600, ubicado en la compañía Itauguá Guazú del distrito de Itauguá, propiedad del señor Félix Alberto Brítez Antúnez". Y a la vez solicita SELLADO DE PLANO.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal



Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. S. D.
Exp. 2.769.MF